

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0249-2025-R-UNE

Chosica, 07 de febrero del 2025

VISTO el Oficio Nº 0138-2025-VR-ACAD, del 04 de febrero del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, conforme a lo precisado en el artículo 130 del Reglamento General de la UNE EGyV, la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella es conducida por un Director, que es elegido por los directores de las unidades de posgrado de las facultades y ratificado por el Consejo Universitario, para un periodo de cuatro (4) años, representando a la unidad de posgrado de su Facultad por el mismo periodo. El Director de la Escuela de Posgrado es un docente en la categoría de principal a dedicación exclusiva, con grado académico de doctor. No se permite la reelección inmediata. En caso de ausencia del Director, lo reemplaza el docente más antiguo de las unidades de posgrado;

Que mediante Resolución N° 0001-2025-R-UNE, del 03 de enero del 2025, se ratifica la Resolución N° 0010-2025-EP WPR-UNE, por la cual se encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella al Dr. Luis Antonio MERINO SOLSOL, identificado con DNI N° 06797430, a partir del 04 de enero del 2025 hasta la elección del nuevo director;

Que con Resolución Nº 0285-2025-EP WPR-UNE, del 03 de febrero del 2025, conforme a lo acordado por el Consejo de Escuela, en su sesión celebrada en la fecha, se aprueba la elección del Dr. Ángel Albino COCHACHI QUISPE, docente Principal a Dedicación Exclusiva, identificado con DNI Nº 08014467, como Director de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, por el periodo de cuatro (04) años, del 04 de febrero del 2025 al 03 de febrero del 2029;

Que mediante Oficio N° 0110-2025-EP WPR-UNE, del 03 de febrero del 2025, se tramita ante el Vicerrectorado Académico la ratificación de la precitada resolución;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el expediente en mención, el cual ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectúe lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución Nº 0285-2025-EP WPR-UNE, del 03 de febrero del 2025, mediante la cual se dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 03 de febrero del 2025, el encargo de la Dirección de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Luis Antonio MERINO SOLSOL, expresándole las gracias por los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la elección del Dr. Ángel Albino COCHACHI QUISPE, docente Principal a Dedicación Exclusiva, identificado con DNI N° 08014467, como Director de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cuatro (04) años, del 04 de febrero del 2025 al 03 de febrero del 2029.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0249-2025-R-UNE

Chosica, 07 de febrero del 2025

ida Violeta Asencios Trujillo Rectora

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Nº 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución Nº 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 5°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes la presente resolución y disponer su publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO 6°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ALCHA/RMGV

ARIANG, Anita Laz Chacón Ayala Guzmai Secretania General